



## Ayuntamiento de Sacramenia

### PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL MENOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR UBICADO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

#### I – CONFIGURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

##### 1ª. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la explotación del bar anejo a las Piscinas Municipales, con derecho a la utilización de las instalaciones de dominio público correspondientes, durante la campaña de verano de 2021.

##### 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

##### 3ª. PRECIO DEL CONTRATO

Dado que se trata de un servicio a los vecinos, se establece un canon mínimo al alza de 150,00 euros mes, con lo que asciende a un canon mínimo de 300 euros por la presente temporada de verano 2021.

##### 4ª. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia durante la campaña de verano de 2021 A estos efectos se considerará que la Campaña empieza el día 1 de julio y finalizada el 31 de agosto, sin posibilidad de prórroga por acuerdo de las partes, por expresa prohibición del art. 23.3 de la LCSP, al tratarse de un contrato menor





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

### **II – SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar de un edificio público será el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

**La adjudicación se efectuará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad. A tal fin, el Ayuntamiento publicará anuncio sobre la licitación del presente contrato en el tablón de edictos municipal, para que los interesados presenten sus ofertas. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.**

#### **6ª. CAPACIDAD**

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad para ello en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, y no se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidos en dicha Ley

#### **7ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**7.1. La documentación para la licitación, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Calle Concejo, 15, en horario de Oficina, hasta el día 11 de junio de 2021.**

**7.2. Las proposiciones serán secretas y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sacramenia y , constará de UN SOBRE, en el que figurará el nombre del proponente y la siguiente inscripción “Proposición para tomar parte en el contrato administrativo especial menor para la explotación del bar anejo a las piscinas municipales, de esta localidad”.**

**7.3. El modelo de proposición figura como Anexo I**

**7.4. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.**

**7.5. Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.**





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

### 8ª. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Se incluirá en el sobre la documentación que a continuación se menciona, debiendo presentarse los documentos originales o copias legalizadas ante Notario; No obstante podrán presentarse también copias compulsadas por el Secretario/a del Ayuntamiento, salvo indicación expresa en contrario:

I) La que acredite la **personalidad jurídica y capacidad del empresario**.

a) Si el oferente es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas (para españoles: Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Si el oferente es persona jurídica española deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato.

II) **Declaración responsable**, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que estas se definen en los artículos 13 y 14 del Reglamento General.*

*Se incorpora modelo de declaración como Anexo II de este Pliego.*

III) **Proposición económica** según el modelo contenido en el Anexo I de este Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en cifra, se tendrá por correcta la





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

consignada en letra, salvo que de los documentos que integran la proposición se desprenda otra cosa.

### 9ª. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:

- . Mejor oferta económica hasta 1,5 puntos
- . Experiencia profesional en el sector, hasta 1 punto
- . Empadronamiento en Sacramenia: 1 punto

### 10ª. **MESA DE CONTRATACIÓN**

No se precisa su constitución tratándose de un contrato menor.

### 11ª. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, las mismas serán examinadas, y por el órgano de contratación se adjudicará, en resolución motivada, a la oferta más ventajosa.

### 12ª. **GARANTÍAS**

Tratándose de un contrato menor, no se exige fianza provisional.

FIANZA DEFINITIVA: **150 EUROS**

### 13ª. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD**

En cumplimiento del art. 6 de la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos de Castilla y León, el adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra daños al público asistente y a terceros, así como el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento público o instalación y los daños al personal que preste sus servicios en éste. El capital mínimo que deberá cubrir la póliza de seguro ante estos riesgos será de 50.000 euros. El incumplimiento de esta condición conllevará la no formalización del contrato.

### 14ª. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**14.1.** *El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la*





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

*notificación de la adjudicación comprobándose previamente la vigencia de los certificados presentados en la licitación acreditativos de las obligaciones determinadas en los artículos 13 a 16 del Reglamento General, y acredite haber contratado el seguro de responsabilidad civil previsto en la cláusula anterior.*

- 14.2.** Al contrato que se formalice se unirá como anexo, además de la oferta aceptada, un ejemplar del presente Pliego que será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante de aquél.
- 14.3.** El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

### III – EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 15<sup>a</sup>. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

**El Ayuntamiento entregará al adjudicatario el local del Bar equipado con mobiliario que se detallará encontrado. Al término del contrato se deberán devolver las instalaciones en perfectas condiciones de uso, teniendo derecho a retirar exclusivamente los muebles, utensilios y existencias, pero no, los elementos incorporados de manera fija ni, en su caso, las obras realizadas. Se reconoce al Ayuntamiento la potestad para, en caso de no abandonar dichas instalaciones, acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, sin recurrir a los tribunales de justicia.**

- 15.1.** Realizar el objeto de este contrato de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- 15.2.** Abonar al Ayuntamiento el canon por el que resulte adjudicatario, de la siguiente forma: 150,00 euros una vez notificada la adjudicación definitiva y en todo caso antes de la firma del contrato; el resto antes del 15 de septiembre de 2021.
- 15.3.** Pagar los gastos ordinarios y extraordinarios de carácter tributario (entre ellos el IVA), servicios y suministro de energía eléctrica y otros que pudieran ocasionarse por la utilización y explotación de la instalación.
- 15.4.** Destinar las instalaciones a la finalidad específica de la explotación y no aplicarla a otros usos. En concreto, el único y exclusivo objeto del contrato es la explotación del bar anejo a las piscinas.
- 15.5.** Mantener las instalaciones en perfectas condiciones de utilización, ornato y salubridad, en todo momento, debiendo atender adecuadamente cuartos de baño, zona del bar y terraza del mismo. Por tanto los trabajos y obras necesarias para mantenerlos en buenas condiciones serán a cargo del adjudicatario. Las obras que se realicen en las instalaciones serán de propiedad municipal sin que por ella





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al adjudicatario. Toda obra, construcción e instalación, deberá tener la correspondiente autorización municipal en cuanto propietario del local, además de los permisos legalmente exigibles.

- 15.6.** Ejercer la explotación directamente por el adjudicatario, con la prohibición de traspasarla, arrendarla o realizar cualquier otra forma de cesión a terceros.
- 15.7.** Suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil descrita en este pliego.
- 15.8.** Cumplir con las obligaciones legales existentes en materia de apertura y/o sanitarias vigentes, horarios, afiliación e inscripción en la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.
- 15.9.** Comunicar al Ayuntamiento las anomalías y desperfectos que se produzcan en las instalaciones.
- 15.10.** El adjudicatario deberá aportar, a su costa, todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluida la maquinaria que sea precisa, salvo aquella que el Ayuntamiento ponga a su disposición en el momento de su entrega (de lo cual se hará inventario), haciéndose cargo el concesionario de su mantenimiento.
- 15.11.** El bar deberá estar abierto, al menos el tiempo que se encuentre abierta la Piscina Municipal. Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana. No se sobrepasarán los 45 db de sonido de 8 horas a 22 horas ( horario máximo de apertura) .
- 15.12.** El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato, u de los que tengan conocimiento con ocasión del mismo.
- 15.13.** Finalizada la explotación, revertirán al Ayuntamiento todas las instalaciones en el mismo estado en el que se le entregaron, sin derecho a indemnización alguna
- 15.14.** El adjudicatario deberá indemnizar de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.
- 15.15** El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

### 16ª. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- 16.1. Utilizar las instalaciones objeto de la explotación.
- 16.2. Percibir directamente de los usuarios el precio de los servicios realizados
- 16.3. Recibir del Ayuntamiento las instalaciones en buen estado.

### 17ª. REVISIÓN DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios dado el plazo de ejecución previsto.

### IV - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

### 18ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

En Sacramenia, a 1 de junio de 2.021.





## Ayuntamiento de Sacramenia

### ANEXO I

#### MODELO DE OFERTA

Don ..... con  
N.I.F. .... con domicilio a efectos de notificaciones  
en  
.....calle.....  
.....nº ..... teléfono ..... en  
nombre propio (o en representación de la  
sociedad .....  
..... C.I.F. nº ..... conforme ha  
acreditado con poder bastante vigente en esta fecha), manifiesta que enterado  
de que por el Ayuntamiento de Sacramenia, se va a proceder a la adjudicación  
del contrato administrativo especial menor de EXPLOTACIÓN DEL BAR  
ANEJO A LAS PISCINAS DE ESTA LOCALIDAD, solicita que se le adjudique  
el contrato mencionado por un canon  
de .....  
.....euros ( en número y en  
letras), y con estricta sujeción a los pliegos que rigen la contratación, que  
declara conocer y aceptar.

- Puntuación criterios de adjudicación:
- Se encuentra empadronado en Sacramenia: \_\_\_\_\_
- Experiencia profesional en el  
sector: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo: \_\_\_\_\_





## Ayuntamiento de Sacramenia

---

**ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SACRAMENIA**

---

Ayuntamiento de Sacramenia

C/ Concejo, 15, Sacramenia. 40237 (Segovia). Tfno. 921527340. Fax:



Cód. Validación: 4LJMHPXSZ7WIERQKA6G77636CG | Verificación: <https://sacramenia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de Sacramenia

### ANEXO II

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/ en nombre y representación de la Empresa \_\_\_\_\_, según poder bastante vigente al día de la fecha, DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Sacramenia.

#### **PRIMERO:**

Que D. \_\_\_\_\_, / la Empresa \_\_\_\_\_, en cuyo nombre actúa y el/los Administrador/es de la misma, no están incurso/s en ninguna de las causas de prohibición de contratar de las previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Que D. \_\_\_\_\_, / esta Empresa se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Sacramenia, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

**TERCERO:** Estas declaraciones se hacen sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente estas circunstancias en el supuesto de resultar adjudicatario del contrato.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.021

Fdo.: \_\_\_\_\_

